



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **CARLOS YASSER SALGADO AGUILAR** actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada denominada **COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-136-2023** que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Reposición, presentado ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por la abogada JOSHLYN DANIELA ESCOTO GALLARDO, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada COMPAÑÍA AZUCARERA TRES VALLES, S.A. DE C.V, de conformidad a lo establecido en el Artículo 172 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016, asimismo en fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veinticinco (2025), se personó el abogado CARLOS YASSER SALGADO AGUILAR, quedando como único apoderado legal en el expediente de mérito. EN CONSECUENCIA: 1) Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. 2) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal correspondiente. 3) Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 88, 90, 91, 92, 93, 172 y 173 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64, 72 y, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE.- (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA